



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

### RESOLUCIÓN C.O. N° 0504-2013-UNAM

Moquegua, 06 de diciembre de 2013

VISTO.- El Informe N° 31-2013-CEID/UNAM, Informe N° 987-2013-OPD/UNAM y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14.11.2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0373-2013-UNAM de fecha 27 de agosto de 2013, se aprobó en vía de regularización, la contratación de la señorita Nancy Yaneth Mamani Vargas como Secretaria del Centro de Idiomas de la Sede Ilo, a partir del 08 de agosto hasta el 04 de octubre del 2013, bajo la modalidad de locación de servicios, con una retribución mensual de S/. 1,000.00 nuevos soles.

Que, con Informe N° 031-2013-CEID/UNAM recibido el 11 de octubre del 2013, el Ing. Rodolfo Rafael Sánchez Valencia, en su calidad de Director del Centro de Idiomas de la Sede Ilo, informa a Presidencia de la Comisión Organizadora que en el Centro de Idiomas de la Sede Ilo se abrió la atención al público y estudiantes desde el mes de mayo del 2013 hasta el presente. Que se encuentra prestando servicios en el área de secretaría la señorita Nancy Yaneth Mamani Vargas, por lo que solicita su contratación en vía de regularización desde el 05 de octubre al 31 de diciembre de 2013, con una retribución mensual de S/. 1,000.00 nuevos soles.

Que, la Oficina de Planificación y Desarrollo, con el Informe N° 987-2013-OPD/UNAM de fecha 31 de octubre de 2013, expide la certificación presupuestal para esta contratación detallando que por el mes de octubre son S/. 765.00 y por los meses de noviembre y diciembre son S/. 850.00 cada mes, lo que hace la suma total de S/. 2,465.00 nuevos soles.

Que, en sesión extraordinaria de la Comisión Organizadora, desarrollada el 14 de noviembre de 2013, se trató este pedido, acordándose aprobar en vía de regularización, la contratación de Nancy Yaneth Mamani Vargas como secretaria del Centro de Idiomas en la Sede Ilo, a partir del 09 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2013, bajo la modalidad de locación de servicios, con una retribución mensual de S/. 850.00 nuevos soles.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14.11.2013;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** APROBAR, en vía de regularización, la contratación por la modalidad de locación de servicios de doña NANCY YANETH MAMANI VARGAS, como apoyo en el Área de Secretaría del Centro de Idiomas de la Sede Ilo, a partir del 09 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2013, con una retribución mensual de S/. 850.00 nuevos soles, conforme a la siguiente certificación presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	TOTAL S/.	CERTIFICACIÓN
Servicios diversos	027	23271199	09	2,465.00	1136

**Artículo 2°.-** Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PRESIDENCIA  
VIPAC  
VIPAD  
OLOG  
CEID Ilo  
ORH - copia  
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CAJUE QUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL